

N° int.: 13432264

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA
Y ORDENA ARCHIVO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 78

OVALLE, 26 de Enero de 2021

VISTO: los antecedentes;

TENIENDO PRESENTE a) Que por Resolución Exenta N° 1449 del 11.09.2019 se le otorgó visación de residente SUJETA A CONTRATO al extranjero, en la condición de TITULAR, a don Roque Luis ALVAREZ SUAREZ de nacionalidad COLOMBIANA.

b) Que según lo informado por Policía Internacional mediante COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°241281 de fecha 20.01.2021, el extranjero en comento, ha abandonado el país con fecha 11.10.2019 y lo señalado en el Of. Res. N°798 de fecha 22 de Enero de 2021 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior.

c) Que según lo prescrito en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante.

d) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas circunstancias así lo ameritan.

e) Que es facultad privativa de la Gobernación Provincial resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99, 135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°1449 del 11.09.2019 que concede visación SUJETA A CONTRATO a el extranjero en la condición de TITULAR a Roque Luis ALVAREZ SUAREZ de nacionalidad COLOMBIANA.

2. ARCHÍVESE la SOLICITUD DE RESIDENCIA N°873 DEL 06.08.2019 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARÍ, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicho extranjero ha abandonado el país.

3. COMUNÍQUESE al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MATIAS VILLALOBOS BOTTINELLI
GOBERNADOR (S) PROVINCIAL DEL LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

MVB/RJA/AGR
[30080] 26/01/2021

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del M. del Interior y Seguridad Pública
2. Policía Internacional
3. Archivo Gobernación Provincial de LIMARÍ